



Número de Oficio.- SEGOB/AGE/DG/DICTAMEN-0009/2026.

Asunto: Se emite dictamen de baja documental.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 13 de marzo de 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C.P. ANTONIO MORALES OROPEZA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
17 MAR 2026
11:20 AM
P. L. ALVARO BASCU

Conforme a la revisión de los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, las declaratorias de inexistencia de valores, las fichas técnicas de pre valoración documental, el acta de la tercera sesión ordinaria del grupo interdisciplinario de fecha 26 de noviembre de 2025, así como el oficio SEOP/SSVIMRA/DVPSMRA/DEA/0238/2025, en el que se envía requerimiento de dictamen de baja de 3,208 expedientes de los ejercicios fiscales 1983, 2000-2002, 2004-2018 del Fondo Documental "Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo".

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el Aviso mediante el cual se da a conocer los documentos que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, deberán presentar para la solicitud de baja documental de documentos anteriores al ejercicio fiscal 2019, aprobado en la Primera sesión Ordinaria de 2025 del Consejo Local de Archivos del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de Mayo del 2025, en su calidad de Órgano de Coordinación del Sistema Local de Archivo, los Inventarios de Archivo Propuesto para Baja Documental, el Acta de la tercera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario, las fichas técnicas de pre valoración así como las Declaratorias de inexistencia de valores se encuentra debidamente firmadas por las autoridades facultadas de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Que los expedientes que se presentan en los inventarios han concluido con su vigencia tal y como se manifiesta en las declaratorias de inexistencia de valores documentales.

TERCERO.- Que los expedientes que se consignan en los inventarios documentales propuestos para su baja han prescrito sus valores primarios y no poseen valores secundarios, de conformidad a los instrumentos de valoración presentados.

CUARTO.- Que de acuerdo a la minuta de verificación documental instrumentada en el proceso de revisión realizado con fecha 25 de febrero del 2026, la documentación propuesta para su baja fue revisada físicamente, coincidiendo los expedientes con los inventarios documentales.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
CALLE DE LA UNIDAD 100
C.D. CHETUMAL, QUINTANA ROO
C.P. 23000



QUINTO.- Que el Artículo 96 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre del 2023 en su Artículo 96, fracción VI señala como una de las Atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado la Emisión del Dictamen para la Baja Documental para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

SEXTO. - Que el Decreto 201 mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, establece que el Archivo General del Estado tiene por objeto promover la administración y organización homogénea de los Archivos contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTÁMEN

Con base a los documentos de valoración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **SE DECLARA PROCEDENTE** la solicitud para determinar la baja de los documentos que se mencionan a continuación:

No. Progresivo	Área productora de la documentación	Años de la documentación	Cantidad de Expedientes	Cantidad de Cajas	Metros lineales
1	Subsecretaría de Estudios y Proyectos	2010, 2013-2018	13	2	0.66
2	Dirección de Comunicación Social	2010	20	1	0.33
3	Dirección de Vinculación Participación Social, Mejora Regulatoria y de Archivo	2018	19	1	0.33
4	Dirección de Administración	2017	92	19	6.27
5	Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental	2005-2018	577	34	11.22
6	Subsecretaría de Planeación, Gestión y Programación	2017-2018	45	3	0.99
7	Departamento de Control Presupuestal	2014-2017	477	33	10.89
8	Departamento de Contabilidad y Pagaduría	2000-2002, 2014-2018	877	124	40.92
9	Dirección de Caminos y Vialidades	1983, 2002, 2004-2018	952	51	16.83
10	Departamento de Recursos Materiales	2015-2018	136	8	2.64
Sumas Totales			3,208	276	91.08



Debiendo informar a este Órgano Administrativo Desconcentrado, el procedimiento aplicable para el desecho del papel producto de la baja de la documentación dictaminada, atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, no excediendo de un término de 30 días hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

~~LCDO. GABRIEL CAAMAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.~~



ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Arq. José Rafael Lara Díaz.- Secretario de Obras Públicas.

C.c.p. Mtro. Miguel Tlapa García.- Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos de la SEOP.

C.c.p. Ing. Karina Evelin Pérez Chan.- Titular del Órgano Interno de Control adscrita a la SEOP.

C.c.p. Diana Gabriela Borja Martínez.- Jefa del Departamento de Entregas y Archivo y Responsable del Archivo de Concentración de la SEOP.

C.c.p. Expediente AGQROO.